

INFORME SECRETARIAL. - A Despacho del señor juez el presente proceso para resolver sobre la subsanación. Santiago de Cali, 12 de diciembre de 2022.
La secretaria,

ANA MARIA RODRIGUEZ ROJAS

Auto No. 2277

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Revisada la presente demanda y habiendo sido inadmitida la misma por no encontrarse ajustada a los parámetros legales, advierte el Despacho que los yerros señalados en el auto interlocutorio No. 2165 proferido el 30 de noviembre de 2022, no fueron subsanados por la parte demandante; razón por la cual resulta procedente dar aplicación a lo señalado en el artículo 90 del Código General del Proceso.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Sin lugar a ordenar la devolución de los documentos aportados con la demanda, en razón a que su presentación fue de forma digital.

TERCERO: Por secretaría, archívese el expediente, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ

Juez
05

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro. 214 DE HOY 13 DE DICIEMBRE DE 2022, NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

ANA MARIA RODRIGUEZ ROJAS
Secretario.

Firmado Por:
Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6ab365cad949fc32ef0883d0b74217ade96dca388e4340e69e0c8817afe70d**
Documento generado en 12/12/2022 01:06:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>